ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MI-SP-SAMC-OP-012-2026

ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO CENTRO MULTICULTURAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como finalidad ejecutar las obras de mantenimiento y adecuación del escenario deportivo Centro Multicultural del municipio de Isnos, departamento del Huila, con el propósito de recuperar, mejorar y conservar sus condiciones físicas y funcionales, garantizando que el espacio cuente con condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, comodidad y servicio para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y de integración comunitaria.

Las intervenciones estarán orientadas a atender las necesidades de mantenimiento y recuperación de los diferentes componentes que conforman el escenario, mediante la ejecución de actividades de reparación, adecuación y mejoramiento de los elementos constructivos que presenten deterioro, desgaste o afectaciones derivadas del uso continuo, la antigüedad de los materiales y la exposición a las condiciones ambientales.

De acuerdo con las necesidades identificadas, las obras podrán comprender actividades de mantenimiento y adecuación de superficies, pisos, muros, estructuras, elementos metálicos y demás componentes físicos del escenario, así como trabajos de resane, pintura, limpieza, reparación, reposición y recuperación de elementos deteriorados. Igualmente, se contemplarán las actividades complementarias necesarias para garantizar la adecuada funcionalidad y presentación general de las instalaciones.

Asimismo, se realizarán las adecuaciones requeridas en los sistemas y elementos asociados a la prestación del servicio del escenario, incluyendo, cuando corresponda, intervenciones en las instalaciones eléctricas, iluminación y demás componentes necesarios para garantizar condiciones apropiadas de funcionamiento, seguridad y uso, de conformidad con las especificaciones técnicas y la normatividad aplicable.

La ejecución de las obras se desarrollará bajo criterios de calidad, eficiencia y seguridad, empleando materiales que cumplan las condiciones técnicas establecidas y aplicando procedimientos constructivos adecuados para cada actividad. De igual manera, se deberán observar las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental, gestión de residuos y control de calidad durante el desarrollo de las actividades.

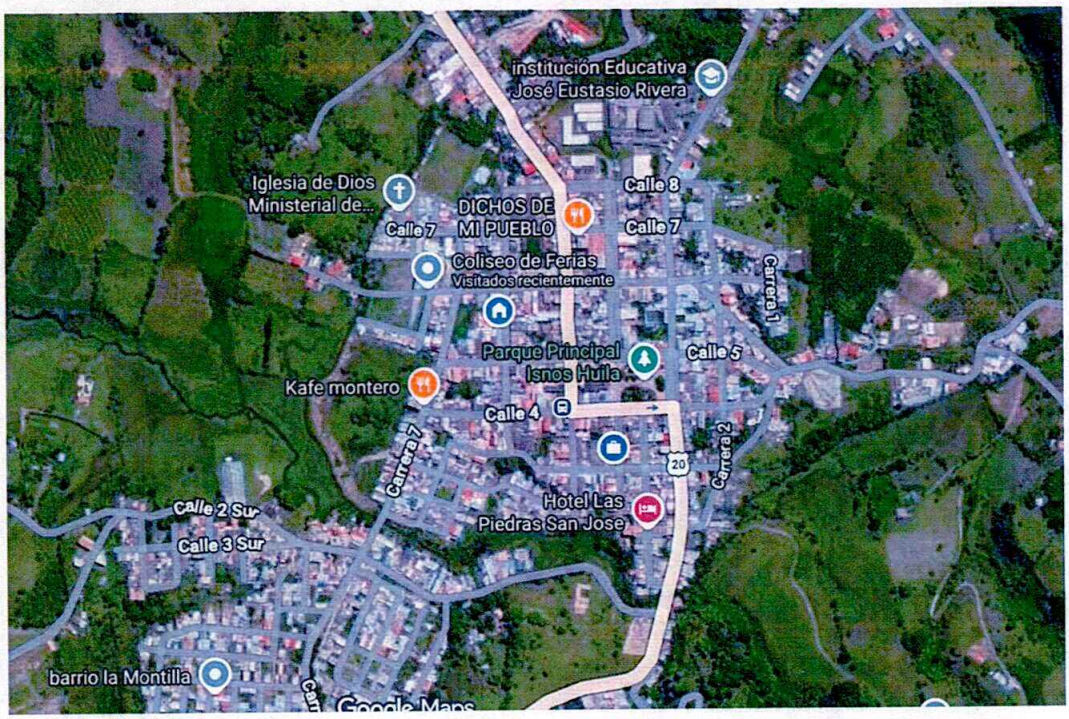
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con la ejecución del proyecto se busca recuperar y mejorar las condiciones de funcionamiento del Centro Multicultural, fortaleciendo la infraestructura destinada al deporte, la recreación, la cultura y la integración comunitaria. La intervención permitirá disponer de un escenario en condiciones adecuadas para su utilización, contribuyendo al bienestar de la población y al aprovechamiento efectivo de los espacios públicos del municipio de Isnos.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El Centro Multicultural del municipio de Isnos presenta condiciones de deterioro y desgaste en algunos de sus elementos físicos, asociados principalmente al uso continuo, las condiciones ambientales y el paso del tiempo, lo que afecta su estado de conservación y funcionalidad. Por ende, se requiere la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación orientadas a recuperar sus condiciones físicas, mejorar la seguridad y garantizar un espacio adecuado para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y comunitarias.

2.1. Localización



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Coliseo de Ferias – Centro Multicultural

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR/. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2	Limpieza De Muro En Ladrillo A La Vista Y Aplicación De Pintura En Sika Transparente	M2	543,5104	$ 20.368,00	$ 11.070.220,00
1.3	Limpieza, Aseo Y Lavado General Del Área De La Edificación	m2	2706,776	$ 4.063,00	$ 10.997.631,00
1.4	Suministro y Aplicación de Pintura Vinilo Muros, III Manos	m2	2079,05302	$ 22.059,00	$ 45.861.831,00
1.5	Construcción De Muros Livianos En Drywall Incluye Todo Lo Necesario Para Su Instalación	m2	32,56	$ 89.980,00	$ 2.929.749,00
1.6	Construcción De Falso Muro Para Cachada En Panel Tipo Sándwich	m2	37,914	$ 177.487,00	$ 6.729.242,00
1.7	Reposición De Bajantes De Aguas Lluvias	ml	12	$ 49.585,00	$ 595.020,00
1.8	Reposición De Bajantes De Aguas Lavaplatos	ml	6	$ 20.666,00	$ 123.996,00
1.9	Instalación de Llaves Lavaplatos y Accesorios	und	3	$ 160.866,00	$ 482.598,00
1.10	Destroncado Del Área Piso De Cancha Multifuncional	m2	775	$ 22.482,00	$ 17.423.550,00

1.11	Demarcación De Cancha Multifuncional En Pintura De Trafico Pesado, Para Las Actividades De Microfutbol, Voleibol, Baloncesto.	ml	395	$ 8.848,00	$ 3.494.960,00
1.12	Suministro E Instalación De Puerta Metálica De Ingresos Secundarios De Multicultural	und	1	$ 2.166.093,00	$ 2.166.093,00
1.13	Suministro E Instalación De Ventanales En Vidrio	und	3	$ 1.016.093,00	$ 3.048.279,00
1.14	Suministro E Instalación De Baranda Acero Inoxidable Postes Y Tubos Holztek	ml	3	$ 363.874,00	$ 1.091.622,00
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 106.014.791,00
A.I.U.				32%	$ 33.924.734,00
Administración (A)			27%	$ 28.623.994,00	
IMPREVISTOS (I)			0%	$ -	
UTILIDIDAD (U)			5%	$ 5.300.740,00	
PRESUPUESTO DE OBRA (COSTOS DIRECTOS + AIU)					$ 139.939.525,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de

Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto comprende el mantenimiento y adecuación del Centro Multicultural del municipio de Isnos, como infraestructura destinada al deporte, la recreación, la cultura y la integración comunitaria, mediante intervenciones de carácter arquitectónico, constructivo, estructural, eléctrico e hidrosanitario, de acuerdo con el alcance y las especificaciones técnicas establecidas.

Las obras deberán ejecutarse conforme a la normativa técnica vigente que resulte aplicable, especialmente la NSR-10 y sus modificaciones, adiciones o actualizaciones vigentes para las intervenciones estructurales; el RETIE y RETILAP para instalaciones eléctricas e iluminación; el RAS para las instalaciones hidrosanitarias; y las demás NTC y normas técnicas aplicables a los materiales y procedimientos constructivos.

Así mismo, deberán observarse las disposiciones urbanísticas, ambientales, de accesibilidad y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables, así como las licencias, permisos o autorizaciones que, de acuerdo con el alcance de las obras, sean exigibles.

Seguridad y salud en el trabajo

El contratista deberá implementar y mantener durante la ejecución del contrato las medidas necesarias para la prevención de riesgos laborales, garantizando el cumplimiento de:

- Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, en lo relacionado con condiciones de seguridad y salud ocupacional.
- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, especialmente lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019, por la cual se establecen los estándares mínimos del SG-SST.

El contratista deberá garantizar la afiliación del personal al Sistema General de Seguridad Social, disponer de elementos de protección personal, señalización preventiva, control de riesgos y demás medidas requeridas para proteger a trabajadores, supervisores y comunidad en general.

6.1. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas

durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra (Ingeniero Civil o Arquitecto).
- Un (1) Residente de Obra (Ingeniero Civil o Arquitecto).

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Experiencia general	Experiencia especifica
1	Director de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Cinco (05) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia como director de obra en PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.
2	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Un (01) año de experiencia a partir de la expedición	Acreditar experiencia como Residente de obra en PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O

			de la tarjeta profesional.	CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora de concreto o equipo para preparación de morteros
2. Equipo de soldadura eléctrica
3. Escaleras, andamios y/o equipos de acceso en altura
4. Herramientas menores de obra civil.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

"ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."

En constancia, se firma en Isnos - Huila, a los 27 días del mes de agosto de 2026.

ING. JONATAN RORIGUEZ ORTEGA
Secretario de Planeación e Infraestructura.

[1] *"ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*